



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE

9L/AGND-0001 Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 1

NOMBRAMIENTO/DESIGNACIÓN SENADOR REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE

9L/AGND-0001 *Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.1.- Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: procedimiento para la provisión de vacante.

Acuerdo:

Procedimiento para la provisión de vacante del cargo de senador representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de julio de 2015 (*BOPC* n.º 9, de 17 de julio de 2015) estableció el procedimiento para la designación de los senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinando el criterio de proporcionalidad a cada grupo parlamentario exigido por el artículo 195.2 del Reglamento de la Cámara. Se dispuso, asimismo, que habría de mantenerse el mismo criterio de proporcionalidad en el caso de sustitución de alguno de los senadores; todo ello en adecuación a lo dispuesto en el artículo 195.3 del Reglamento, según el cual, si fuese precisa la sustitución de alguno de los senadores, el sustituto será propuesto por el mismo grupo parlamentario al que corresponda la vacante que se pretenda cubrir, y debiendo, según dispone el artículo 13 d) del Estatuto de Autonomía de Canarias, tener el candidato la condición de diputado del Parlamento de Canarias.

Habiéndose comunicado a esta Cámara por el Senado la renuncia de la Excm. Sra. D.ª María Mercedes Roldós Caballero a su condición de senadora, procede iniciar los trámites para la provisión de la vacante y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.3 del Reglamento del Parlamento, una vez celebrada reunión de la Junta de Portavoces el día 16 de diciembre de 2016, y de acuerdo con esta, la Mesa fija el siguiente procedimiento de elección:

Primero.- Producida la vacante por el cese de la senadora elegida a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, corresponde a este grupo proponer un candidato, pudiendo hacerlo hasta las 9 horas del día 20 de diciembre de 2016.

Segundo.- La elección se llevará a cabo por el Pleno conforme a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento, dándose lectura previamente por el Sr. secretario primero a la propuesta de candidato.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias